

BUIN, 15 MAR 2024

DECRETO ALCALDICO N° 979 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 600 de fecha 28 de febrero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Luis Andrés Caro Araya Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 64, perteneciente a Luis Andrés Caro Araya de fecha 26 de febrero 2024.
- ② Fotocopia de cédula de identidad perteneciente a Luis Andrés Caro Araya.
- ③ Cartola registro social de hogares a nombre de Luis Andrés Caro Araya.
- ④ Fotocopia de cédula de identidad perteneciente a Manuel Ignacio Figueroa Flores.
- ⑤ Cartola registro social de hogares a nombre de Manuel Ignacio Figueroa Flores.
- ⑥ Receta médica emitida por Dra. Deidad García, Centro de salud de atención primaria Buin, a nombre de Manuel Figueroa del día 14 de febrero 2024.
- ⑦ Cotización emitida por Farmacias Kurth a nombre de Manuel Figueroa del día 14 de febrero 2024.
- ⑧ Epicrisis emitida por Hospital San Luis a nombre de Manuel Ignacio Figueroa Flores del día 11 de septiembre 2023.
- ⑨ Comprobante de pago de pensión emitido por AFP Capital a nombre de Manuel Figueroa Flores del día 16 de febrero 2024.
- ⑩ Certificado de cotizaciones emitido por AFP Provida a nombre de Luis Andrés Caro Araya del día 21 de febrero 2024.
- ⑪ Certificado de afiliación emitido por AFP Provida a nombre de Luis Andrés Caro Araya emitido el 21 de febrero 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 464, de fecha 01 de marzo de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 149.800.- (Ciento cuarenta y nueve mil ochocientos pesos) a Fernando Kurth González (Farmacias Kurth), Rut 6.504.046-8 en beneficio a Don de Luis Andrés Caro Araya Cédula de Identidad N° Para pago de medicamentos.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA JMG VIZS MSS apn
DISTRIBUCION:
Control
D.A.F.
DIDECCO
Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde